

PRIORIDADES PARA LA REFORMA AL SECTOR SEGURIDAD EN COSTA RICA

-propuestas sobre la política e instituciones de la seguridad pública-

(Versión 140828 para someter al grupo criterio experto)

Hazel Villalobos Fonseca¹

Durante las dos últimas décadas el tema de la reforma al sector seguridad en Costa Rica ha estado ausente en la agenda política del país². Mucho se habla de la inseguridad, pero poco debate existe sobre las necesidades de reforma integral al sector seguridad en Costa Rica desde una perspectiva de gobernanza democrática.

Existen importantes reformas (especialmente en materia de policía) pero poco avance en materia de Políticas de Estado, siendo la POLSEPAZ un punto de ruptura a la situación que había caracterizado al país. En el medio de esta ruptura, vivimos una década de gran aumento de la criminalidad, la violencia y la sensación de inseguridad. Esto generó una gran presión social potenciada por los medios de comunicación con sectores radicales y no poco irresponsables que promovieron una “mano dura” la cual produjo un “eco” en ofertas electorales populistas y autoritarias.

Hoy, cuando el país parece lograr revertir la crisis de inseguridad, existe un espacio para la sensatez y la discusión sobre la seguridad desde el enfoque de gobernanza democrática. Este artículo realiza una lectura crítica desde la sociedad civil a partir de la óptica de la gobernanza democrática de la seguridad en Costa Rica, en el marco de los retos actuales que enfrenta el sector seguridad. Parte de una caracterización de las políticas públicas en seguridad y un análisis de los indicadores de seguridad enfatizando los aspectos prioritarios para optimizar la efectividad del conjunto de la acción gubernamental, de forma conjunta con una activa participación de la sociedad civil.

¹ Investigadora del Programa de Prevención de la Violencia y Seguridad de la Fundación para la Paz y la Democracia (FUNPADEM)

² Un estudio reciente sobre el tema de la reforma al sector seguridad fue realizado por D. Matul; D. Segura; H. Villalobos (2012) *La reforma del sector seguridad en Costa Rica*.

Se entienda por Gobernanza de la Seguridad las capacidades gubernamentales para ejecutar efectivamente políticas públicas legítimas en términos democráticos (Arias, R. 2011)³ basadas en los principios de funcionamiento en redes, inclusividad, articulación de los actores, eficiencia, participación ciudadana, transparencia y *accountability*.

Antes de iniciar con el análisis sobre la reforma al sector seguridad es ineludible identificar cada uno de los actores involucrados. Tal reforma debe involucrar a todo el Sistema de Seguridad y Justicia: Ministerio de Seguridad Pública (cuerpos policiales), el Ministerio de Justicia y Paz (sistema preventivo y sistema penitenciario), el Poder Judicial (Fiscalía, Defensa Pública, Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y tribunales penales) y la Asamblea Legislativa (Política Criminal). Una reforma del sector seguridad que no tenga esta visión integral será siempre parcial e insuficiente. Y si no lo hace desde la gobernanza democrática, excluirá a la sociedad civil y pecará, por tanto, de falta de participación y *accountability*.

Este documento es una propuesta para la construcción participativa de las reformas del sector seguridad con los diferentes actores gubernamentales y no gubernamentales, pilar fundamental para así avanzar hacia el ideal de un país seguro y pacífico.

1. Óptimo de una Política de Seguridad como Bien Público.

La seguridad constituye una necesidad inherente al ser humano y por ende, un fundamento esencial para el desarrollo y bienestar de una sociedad. Es un derecho fundamental y un bien público, siendo una responsabilidad central del Estado, que debe de proveerla a todas las personas con igual acceso, protección, calidad y oportunidad. Sin embargo, la crisis de inseguridad de la década pasada generó, directa e indirectamente un “negocio” de la inseguridad creciente –alimentado de la percepción de inseguridad de las personas-. Para el período del 2005 al 2013 el número de empresas de seguridad privada aumentó en 248% pasando de 422 a 1.050 empresas registradas (Ministerio de Seguridad Pública. Dirección

³ Arias, Randall (2011) Gobernanza de la Seguridad y el Estado de Derecho en Centroamérica: Nuevos déficits democráticos. Anuario del centro de Investigaciones y Estudios Políticos, UCR, 2:3-21. San José, Costa Rica.

de Servicios de Seguridad Privados 2013) Esto evidencia el fallo del Estado de proveer lo necesario para que todas las personas se sientan seguros en su casa, en su barrio y en el país. Además, se debe de reconocer la existencia de una directa inducción de esta demanda por los grupos empresariales que fueron comparsa y amplificación de la sensación de inseguridad, con el propósito de usufructuar del temor de las personas.

A pesar de los esfuerzos realizados en los últimos tres años para avanzar en la ruta correcta para contener y revertir el crecimiento de los índices de criminalidad y violencia, demostrando que con mano inteligencia y no con mano dura se puede combatir la criminalidad en el marco del respeto de los derechos humanos. Este perverso negocio del miedo y la inseguridad continúa, siendo una prioridad de política pública convencer a las personas de la universalidad y calidad de la oferta de seguridad pública. Esta será la única forma de desincentivar el crecimiento desmedido de mercados privados de seguridad. Esto no excluye, por supuesto, que las personas en ejercicio de su libertad y no por mero temor, decidan consumir seguridad, ya sea con guardas privados o sistemas de vigilancia de tecnología avanzada. Es importante resaltar, que no es lo mismo, tolerar en silencio el aumento injustificado de la demanda de armas para privados, lo cual solo genera y perpetúa el ciclo de la violencia.

En lo referente a alcanzar los niveles óptimos a los que toda sociedad democrática debe aspirar cuando se trata de seguridad y justicia, aún existen grandes retos. La sola disminución de la tasa de homicidios⁴ no puede ser la principal meta de nuestras políticas de seguridad. Se necesitan políticas públicas de prevención del delito basadas en la construcción de valores democráticos de convivencia, la recreación, la promoción del deporte y la cultura especialmente en comunidades en condiciones de vulnerabilidad.

Al mismo tiempo, los cuerpos policiales deben ser capaces de hacer cumplir de forma preventiva la ley que se dicta en la Asamblea Legislativa, partiendo de que esta es racional, proporcional y constitucional, y en que en caso de encontrarse con un hecho ilícito, la policía pone al supuesto infractor a las órdenes de la Fiscalía que lo indague e investigue de

⁴ Aunque la tasa de homicidios constituya el principal indicador de la situación de criminalidad del país, las políticas públicas ni las reformas al sector seguridad se pueden evaluar con el mejoramiento de este indicador. La evaluación siempre debe de apuntar en alcanzar el óptimo de seguridad de un país.

forma ágil, independiente y con garantía procesales, con la ayuda del Organismo de Investigación Judicial, para que así entonces el fiscal tenga los suficientes elementos probatorios que le permitan, a su vez, al juez imponer las sanciones previstas en las normas; y así se active solo en última instancia el sistema penitenciario.

Por ello, la articulación, la colaboración y el óptimo funcionamiento entre los poderes y sus instancias especializadas debe ser la prioridad. Sin esta visión sistémica, seguiremos por la ruta actual de reprimir la criminalidad con el costo económico y social de tener cárceles con altos índices de hacinamiento.

a) Políticas Públicas en Seguridad

El Estado costarricense – desde el ámbito temporal de acción de cada gobierno- ha reaccionado con respuestas inmediatas al flagelo de la inseguridad, creando no solo un marco legal sino institucional para regular y prevenir esta situación. En este marco destacan las políticas públicas⁵ nacionales vigentes por ley: El Plan Nacional de Desarrollo “María Teresa Obregón Zamora” 2011-2014, el “Plan Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social 2011-2014 y la Política Integral y Sostenible de Seguridad Ciudadana y Promoción de la Paz (POLSEPAZ)⁶

⁵ Para este estudio se tomó en cuenta solamente las políticas públicas actuales, debido a que un análisis con todas las políticas públicas anteriores darían para un documento completo y nos desviaría de nuestro objeto de estudio.

⁶ El Plan Nacional de Desarrollo “María Teresa Obregón Zamora” y el Plan Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social fueron elaborados en el Gobierno Chinchilla Miranda, con una vigencia de 4 años (2011-2014). La Política Integral y Sostenible de Seguridad Ciudadana y Promoción de la Paz (POLSEPAZ) es una iniciativa realizada desde el Gobierno Chinchilla Miranda y el PNUD como un marco político integral de referencia para una política pública de Estado en el tema de seguridad, con una vigencia de 10 años (2011-2021) Cabe resaltar, que la POLSEPAZ cumple con las características desde el enfoque de gestión pública, de una política pública integral. Esta política fue elaborada a partir de una extensa consulta a diferentes actores gubernamentales y no gubernamentales, cuenta con metas a corto, mediano y largo plazo.

Cuadro 1
Políticas Públicas en Seguridad 2011-2014
Costa Rica

Nombre de la Política	Componentes	Metas
<p style="text-align: center;">Plan Nacional de Desarrollo María Teresa Obregón 2011-2014 (Eje de Seguridad Ciudadana y Paz Social)</p>	<p>1) Fortalecimiento de la policía y el sistema penitenciario 2) Reforzamiento de la lucha contra el crimen organizado y 3) El fortalecimiento de la institucionalidad democrática y de la convivencia.</p>	<p>(1) Remodelar y construir infraestructura policial y la Escuela Nacional de Policía, (2) nombrar 4.000 nuevos policías, (3) incrementar la capacidad carcelaria en al menos 3.000 espacios en las distintas modalidades de atención, (4) mejorar la articulación de la lucha antidrogas y contra el crimen organizado mediante acciones como la mejora de los mecanismos de detección de drogas, (5) control de flujos migratorios y la continuidad al Plan Nacional de Drogas, (6) prevenir la violencia y promover la paz: 85 proyectos de prevención integral de la violencia, 20 proyectos de seguridad ciudadana de carácter preventivo y (7) recuperar la seguridad en 40 zonas de alto riesgo.</p>
<p style="text-align: center;">Política de Estado en materia de Seguridad Ciudadana y Paz Social (POLSEPAZ) 2011-2021 Decreto N°36021-MS del 08 de Mayo 2010</p>	<p>1) Prevención 2) Atención y protección 3) Control 4) Reparación y reintegración</p>	<p>(1) Ejecución de acciones para superar las condiciones sociales de vulnerabilidad frente al delito y la violencia, (2) La institucionalidad pública y las comunidades crean y mantienen espacios y condiciones para fortalecer una cultura de paz social y desarrollo humano. (3) El bloque de institucionalidad del Estado costarricense cuenta con las capacidades requeridas y los niveles de eficiencia óptimos para garantizar la seguridad ciudadana (4) El Estado desarrolla y aplica acciones estratégicas para eliminar las formas más próximas de violencia y victimización, considerando las especificidades de distintos segmentos de la población (5) El Estado brinda atención efectiva y desarrolla un programa de reparación y restauración a las víctimas de la violencia y el delito (6) El Estado desarticula las redes criminales del narcotráfico y otras formas de delincuencia organizada en el territorio nacional.</p>
<p style="text-align: center;">El Plan Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social 2011-2014</p>	<p>1) Protección especial a la niñez, la adolescencia, la juventud y la familia. 2) Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales y las comunidades en prevención de la violencia y promoción de la paz social 3) Comunicación para la paz 4) Abordaje de la problemática armas de fuego 5) Resolución pacífica de conflictos 6) Observatorio de la Violencia 7) Sociedad civil como aliada en la prevención de la violencia</p>	<p>(1) Promover la paz social en las comunidades, mediante el desarrollo de iniciativas y programas que contribuyan a desincentivar la comisión de delitos y a neutralizar las causas y los factores asociados a las manifestaciones de violencia.</p> <p>(2) Articular la oferta interinstitucional de cobertura nacional, y la adaptación de las demandas y características propias de cada espacio territorial, en donde se intervendrá teniendo en cuenta la promoción de esquemas y hábitos de convivencia para la paz y la vigencia de los derechos humanos.</p>

Elaboración propia a partir de la información obtenida del Ministerio de Seguridad Pública y el Viceministerio de Paz y Justicia, Costa Rica.

Tratar de evaluar el cumplimiento de las metas de las políticas públicas de seguridad sin que se haya cumplido el tiempo de ejecución constituiría una acción irresponsable, previendo que las principales metas propuestas son de mediano y largo impacto. Se reconoce que el problema de la seguridad ciudadana y la violencia son multi-causales, sin embargo es justo también reconocer que algún porcentaje de la reducción del delito en Costa Rica se debe al éxito de estas políticas y programas del Estado (A. Araya; M. Loría, 2013).

Cabe destacar, la evidente evolución positiva del Plan Nacional de Desarrollo a la POLSEPAZ y el Plan Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social ya que pasa de la oferta electoral de represión a la sensata e inteligente implementación de una cultura de prevención integral. Eso es un logro enorme, máxime en una subregión caracterizada como una de las más violentas a nivel internacional.

Es de conocimiento general que los políticos suelen vivir del corto plazo –presionados por las demandas constantes del pueblo-, por lo cual es trascendental contar con decisores con coraje ya que para alcanzar el óptimo de la política pública de seguridad y justicia se necesita visión y valentía política para tomar decisiones incluso impopulares, pero bajo la convicción de que son las correctas, y aunque sus resultados no se vean en el plazo inmediato.

La POLSEPAZ evidenció dos aspectos, que vistos en retrospectiva marcan la pauta de la ruta a seguir en el óptimo social de seguridad y justicia. Por un lado demostró la presión de los medios de comunicación por más mano dura –respuesta rápida a la situación-, despreciando al punto de ridiculizar cualquier planteamiento basado en la prevención. La presión social por respuestas mágicas e inmediatas al complejo y multicausal problema de la inseguridad, fue casi estoicamente enfrentada por las autoridades del Gobierno anterior, a pesar de lo cual, pocos años después, se demostró que el rumbo ahí marcado de prevención combinada con gestión policial inteligente, sí puede dar resultados positivos. Pero que, a pesar del éxito actual, las voces que claman por la mano dura y el inmediatez aún abundan, y se siguen ubicando en los centros de comunicación, algunos grupos de interés

vinculados al negocio de la inseguridad, los cuales, finalmente, hacen eco en plataformas políticas de corte populista – autoritarios.

Es conveniente señalar que aún existen vacíos en articulación de estas políticas y que se enmarcan como potenciales obstáculos en el logro de los objetivos y las principales reformas en el sector de seguridad costarricense.

Es rescatable resaltar que POLSEPAZ es la primera iniciativa de Política de Estado en la materia. Cuenta con una visión a diez años con metas priorizadas a corto, mediano y largo plazo; fue elaborada y consensuada a través de consultas nacionales con numerosos actores gubernamentales como no gubernamentales, basada en la integralidad de actores en diferentes ámbitos y niveles y con un órgano regente claramente definido para la buena ejecución y logro de sus objetivos. Empero, la puesta en práctica de esta política ha permitido observar vacíos estructurales, como la omisión de una gestión evaluativa de la política pública –error que se repite en la mayoría de políticas públicas del país- ; es decir la carencia un sistema para medir el impacto de las acciones pasando desde la ausencia de metas claras medibles hasta la nula existencia de indicadores básicos.

Las políticas públicas de seguridad están llenas de ¿qué? y de muy pocos ¿cómo?, lo que provoca una pobre cultura de ejecución. El segundo vacío se centra en la falta de liderazgo y responsabilidad política que permita generar consensos para la Política Criminal de la Asamblea Legislativa con reformas legales que vayan en la dirección contraria a la dominante. En otras palabras, que vaya contra el populismo y la inflación penal aprobando acciones como la despenalización de conductas, especialmente en aquellos delitos sin víctimas.

Lo anterior lleva al tercer problema que de ineficiencia del órgano rector de POLSEPAZ (CONAPAZ), que no cuenta con directrices claras de cómo lograr los objetivos propuestas además de las apretadas agendas de los altos jefes de alrededor de 16 instituciones públicas, lo cual imposibilita la articulación institucional. El gran defecto de estas y otras políticas de seguridad es la falta de gobernanza democrática con un claro liderazgo definido y rectoría política que articule con suficiente poder político los diferentes centros de poder en el Ejecutivo (MSP, MJP, MOPT, MEP, MS, entre otros) Pero que además articule más

allá del Ejecutivo, con los Gobiernos Locales para la gestión local de la prevención y la salud, como el caso guatemalteco, que articula –respetando la autonomía correspondiente- a los Poderes legislativo (comisiones de seguridad) y Judicial (Comisión Penal). Complementado con una viva e inteligente representación de la sociedad civil relevante, para que el gobierno aprenda a escuchar y entender mejor a la ciudadanía.

Aún hay tiempo para continuar mejorando la gobernanza democrática de la seguridad, sin miedo ni tabúes, siendo un primer paso para encaminar al país en una cultura de prevención del delito y alejarse a la concepción banal de que la represión y la mano dura solucionan los problemas sociales del país.

3. Retos actuales para reformar el sector seguridad

Es evidente, aunque no existe suficiente convencimiento popular al respecto, que el país no puede seguir por el camino de reprimir efectivamente la criminalidad generando crecientes niveles de encarcelamiento, que generan tanto hiperencarcelamiento como hacinamiento y, finalmente, violación a los derechos humanos de las personas privadas de libertad. En algún sentido, el éxito en materia policial y posteriormente en la gestión de los Tribunales de Flagrancia, han trasladado la problemática de las calles a las cárceles. Si bien es una mejora en la seguridad ciudadana, genera un problema derivado, que en términos de derechos es igualmente inaceptable.

Por ello, el reto es mantener y aumentar los niveles de eficiencia de la policía tanto administrativa como judicial, así como del sistema penal, pero sin que esto desemboque necesariamente en la saturación de las cárceles.

Es por eso que aquí se señalan una serie de recomendaciones para abordar efectivamente la reforma al sector de seguridad y justicia desde una perspectiva no sólo integral, sino además mucho más ambiciosa en términos sociales. Es urgente generar una discusión de alto nivel en el país acerca de cuál el país al que aspiramos, lo cual debe iniciar, necesariamente por una convivencia pacífica y democrática, donde solamente de manera excepcional deban activarse las agencias estatales de seguridad y justicia.

3.1 Retos para el Poder Ejecutivo: Mejorar la prevención de la violencia y la efectividad policial.

a) Fallo en prevención del delito produciendo hacinamiento carcelario.

Un reto remanente y directamente derivado de la lucha contra la criminalidad, tiene que ver con el hacinamiento carcelario, derivado de una presión sistémica que ha desembocado en un creciente número de privados de libertad, que además exceden la capacidad del sistema carcelario, aún por arriba de los umbrales de tolerancia de las Naciones Unidas al respecto.

La urgente atención de la sobrepoblación penitenciaria que alcanzó a Julio del 2013 un 38%, situación preocupante si analizamos que hace 8 años Costa Rica tenía un Sistema Penitenciario modelo en la regional sin hacinamiento carcelario⁷. No es posible que el Estado siga fracasando en formar ciudadanos(as) que no sean capaces de adecuar sus conductas a las normas sociales y jurídicas que rigen una sociedad democrática. Una persona justamente encarcelada es una persona en donde la socialización democrática y pacífica fracasó. Es, por lo tanto, una pérdida neta para la sociedad: se le proveyó salud y educación pública -en la mayoría de los casos -pero violó la ley, y por lo tanto está privado de libertad con el costo de mantenerlo institucionalizado, los costos económicos, sociales y psicológicos para su familia, así como el costo de oportunidad social de una persona que mientras debería ser económicamente productivo, es más bien improductivo y generando una carga para las finanzas públicas.

En este sentido se hace un fuerte llamado, Costa Rica no puede superar de manera sostenible a largo plazo el problema estructural de inseguridad ciudadana, sin resolver el problema de exclusión social, desigualdad y especialmente la cuestión de la juventud. Es urgente aferrar a los jóvenes al sistema educativo –con enfoque integral- y garantizarles oportunidades de inserción al mercado laboral por medio de un empleo digno. Es intolerable que en Costa Rica alrededor de 201.870⁸ de los jóvenes no estudian ni trabajan (“ninis”) pues no cuentan con oportunidades y capacidades (“sinsin”) para insertarse en la dinámica

⁷ La Nación (31 Julio 2013) *Sobrepoblación penitenciaria alcanzó el 38%* Disponible en http://www.nacion.com/opinion/foros/Sobrepoblacion-penitenciaria-alcanzo_0_1357064289.html

⁸ El Censo 2011 contabilizó 201.870 jóvenes que ni estudian ni trabajan (conocidos como “nini”), un 19,3% de la población de entre 12 y 24 años de edad (Estado de la Nación, 2013)

laboral, esta condición aumenta considerablemente la posibilidad de que terminen infringiendo la ley.

b) Efectividad policial: Capacitación policial basada en derechos humanos.

En cuanto a la Policía, si bien ha avanzado de forma importante desde la promulgación de la Ley General de Policía, lo cierto es que aún le resta mucho para alcanzar los niveles de profesionalización que ostentan otras policías del mundo. A nivel de formación policial ha habido un importante retroceso en el pensum formativo, dando paso a contenidos más táctico – policiales, y menos a humanísticos, generando un cuerpo policial mejor preparado para enfrentar la delincuencia, pero menos sensibilizado sobre su rol social, así como de la importancia de respetar los derechos humanos y prevenir la violencia, en lugar de reprimirla.

En materia de equipamiento y tecnología ha habido avances importantes, pero aún falta mucho para contar con un cuerpo general e integralmente equipado, que no sólo cuente con vehículos adecuados para su desplazamiento, sino además con equipo de intercomunicación, análisis e investigación de la criminalidad, así como capacidades para sistematizar y medir resultados, más allá de lo elemental de contar con equipo para enfrentar directamente a la criminalidad, especialmente la organizada, transnacional y más violenta.

3.2 Retos del Poder Legislativo: Superar el populismo y fortalecer la fiscalización a la labor administrativa judicial.

a) Superar el populismo y la inflación penal

El primer indicador de la calidad legislativa es el respeto de las libertades individuales y el respeto al Estado de Derecho y como último fin, la efectividad de la prevención de la criminalidad a partir de la legislación. En este sentido, la primera tarea es evitar el populismo punitivo o inflación penal ante la demanda ciudadana de mano cada vez más dura, sin resultados positivos hasta la fecha en ningún país del mundo.

La acelerada inflación penal es un tema que demanda gran atención producto de la urgencia de los gobiernos de resolver los problemas sociales, creando nuevos delitos y el aumento de penas para solucionar la situación de criminalidad del país. En el año 1994, en Costa Rica se tomaron una serie de medidas legislativas para “asustar” a los posibles infractores como fueron el incremento del límite máximo de la pena de prisión de 25 a 50 años, el incremento de las penas de delitos contra la vida, contra la propiedad y delitos sexuales y la supresión del beneficio del cómputo de la pena desde el día cero. Lo anterior aunado a la eficiencia de los Tribunales de Flagrancia (creados en el 2009) la mayor utilización del proceso abreviado y el incremento en el uso de a presión preventiva ha ocasionado que nuestro sistema penitenciario colapse y que el Estado costarricense viole diariamente los derechos humanos de los privados de libertad, además del alto costo económico para el país. Los centros penitenciarios se han convertido en “escuelas de criminalidad” y el Estado costarricense está lejos de tener una política efectiva de rehabilitación y reinserción social de estas personas a la sociedad costarricense.

Aquí reside el principal reto del Poder Legislativo: la despenalización de delitos menores, así como de aquellos que no tienen víctimas, como algunos relacionados con las drogas. El criminalizar el consumo y tenencia de drogas sin abordarlo desde un enfoque de salud pública, llevando a miles de personas con problemas de adicción a prodigar largos años de su vida en estos centros junto a criminales que han cometido graves delitos contra la vida, aumenta el problema social en lugar de solucionarlo. Según cifras del 2012⁹, alrededor de 5.000 reos quedarían en libertad si se aprobara la despenalización de drogas.

Es trascendental seguir mejorando la preparación tanto de los Diputados, sino además de su cuerpo de asesores, tanto en temas de seguridad y justicia, pero especialmente en materia de prevención (es importante resaltar los esfuerzos de algunos partidos políticos que han creado dentro de su estructura interna comisiones de formación para el abordaje de este tema, así como foros de discusión) Por lo cual es sustancial incitar a las estructuras internas de los Partidos Políticos a formar cuadros programáticamente especializados en seguridad y justicia con enfoque preventivo.

⁹ Diarioweb Centroamérica (5 Marzo 2012) *5.000 reos quedarían en libertad si se aprobará la despenalización de drogas*. Disponible en <http://www.diariowebcentroamerica.com/region/5-000-reos-querarian-en-libertad-ante-despenalizacion-de-drogas-en-costa-rica/>

b) Fiscalización de la labor administrativa judicial

La visión y valentía del Parlamento debe ir más allá de la simple denuncia sobre casos de corrupción y se debe de enfocar más en el control político que es una de sus dos funciones principales, de tal forma que se asegura que el conjunto del sector de seguridad y justicia opere efectivamente, logrando los objetivos para los que existe, con énfasis en la rendición de cuentas y el *responsiveness* social. Así, se lograría asegurar a la ciudadanía que los recursos crecientes que se le asignan del presupuesto público al Poder Judicial tengan rendimientos crecientes y no como sucede actualmente, donde cada vez hay más policías, más fiscales y más jueces penales pero a la vez mayor impunidad.

Naturalmente este planteamiento conlleva automáticamente apóstatas que calificarán como una herejía democrática que se plantee el control político del Parlamento de la acción del Poder Judicial. A quienes así piensen, la respuesta es muy fácil: los actos jurisdiccionales (resoluciones y similares) ciertamente no son objeto de control político, sino solamente el que expresamente se les otorga jurisdiccionalmente; pero los actos administrativos, de gestión del Poder Judicial, son de obligada observancia y control ciudadano, en cuanto usan fondos públicos, debiendo por lo tanto, de oficio incluso, rendir cuentas al público, para lo cual contamos con representantes populares debidamente electos. Se debe de enfatizar que la Independencia Judicial no significa inmunidad ni impunidad en el uso de los fondos públicos.

3.3 Retos del Poder Judicial: Mayor efectividad del sistema penal.

Junto a la aspiración de un Poder Legislativo que genere una Política Criminal sensata y preventiva, además de ejercer un estricto control político sobre el uso de los recursos públicos (rendimiento) de parte del Poder Judicial y el Poder Ejecutivo, es fundamental promover una revolución en la gestión y efectividad del Poder Judicial. La Independencia Judicial no es un cheque en blanco para hacer con los fondos públicos lo que se antoje, siendo que igual les aplican los principios democráticos de *accountability* y *responsiveness*. Es vital promover un estado de conciencia a lo externo pero principalmente a lo interno del Poder Judicial acerca de la urgencia de mejorar la eficiencia con que usa sus recursos. La autonomía presupuestaria del Poder Judicial no significa irresponsabilidad en el gasto,

estando obligados, cuando menos moralmente, a asegurar que se usen los recursos de forma eficiente.

Y esto no siempre es así, cuando se ven los niveles de fracaso de los casos que acusa la Fiscalía (aunque han mejorado recientemente), con reiterados señalamientos de los jueces acerca de mala calidad de las investigaciones, así como del creciente tiempo de los procesos penales, en donde luego de muchos años de esperar una sentencia definitiva, el resultado es de absolutoria ¹⁰No es posible que el Poder Judicial invierta millones de colones financiando Fiscales, investigadores del OIJ, defensores públicos y jueces penales, sustentados por una frondosa burocracia, para que al final del proceso los jueces resuelvan que no había mérito para sancionar a la persona acusada.

Definitivamente, el mayor reto para el Poder Judicial es la efectividad de sus procesos. Existen aún enormes debilidades en materia de eficiencia y eficacia del servicio tanto en la agilización de procesos, calidad en las resoluciones judiciales y una gran cantidad de personal que no da buenos resultados.

4. Reflexiones Finales

El óptimo social del sector seguridad y la justicia reside en una sociedad donde las personas convivan pacíficamente, no sólo según las reglas básicas jurídicas, sino especialmente de acuerdo a los más altos valores y principios cívicos, como la tolerancia, el respeto mutuo, el pluralismo, el respeto a la propiedad privada, y la resolución pacífica de conflictos.

De acuerdo a esta aspiración social, las cárceles se ven no sólo cada vez menos hacinadas, sino incluso una menor cantidad de centros penitenciarios. La justicia penal, por igual, se anhela también tonificada, de tal forma que no sólo sean cada vez necesaria una menor cantidad de jueces, fiscales, defensores públicos, agentes del OIJ, carceleros, y todo la burocracia judicial, sino que además, ese ahorro en el gasto público pueda dirigirse a las dos mejores herramientas para asegurar seguridad y justicia: salud y educación.

¹⁰ Ver datos del Estado de la Justicia del Programa Estado de la Nación 2013. <http://www.estadonacion.or.cr/2013-07-16-17-20-52/estado-de-la-justicia>

Los decisores del sector seguridad tienen que centrarse en subsanar la falta de visión, valentía y madurez para diseñar e implementar Políticas de Seguridad y Justicia realmente integrales. Apenas hemos avanzado, vía POLSEPAZ, a una visión integral basada en prevención. Pero aún hay un vacío en la discusión de las Políticas Criminales y de Persecución, parece que a los políticos les da miedo la reacción del Poder Judicial y del Legislativo. Por eso, la independencia desde la sociedad civil permite plantear un debate directo y sin eufemismos, no basta con capacitar más policías –con poco enfoque en derechos humanos- y mejorar infraestructura carcelaria. Se ocupa un enfoque de prevención integral en la educación, la cultura y el deporte junto a la política criminal y de persecución efectivas, de la mano con una administración de justicia más eficiente. De nada vale una policía eficiente, si no se previene tempranamente el delito, si no hay leyes sensatas, si no hay fiscales efectivos u jueces diligentes. Si el país hace las cosas bien en prevención y seguridad cada vez ocuparíamos menos policías, fiscales y jueces. Y así, las cárceles pasarán a ser museos cívicos. Eso, es ser progresista.